



Asunto. **Publicar edictos sin estipendio.**

Of. No. 3923

A la Comisión Ejecutiva estatal de Atención Integral a Víctimas.

PRESENTE.



En cumplimiento al auto de **fecha veintinueve de junio del año en curso**, dictado dentro de los autos del expediente número **946/2022/III del índice de este Juzgado**, Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Presunción de Muerte de **Erving de Jesús Muñoz Sosa** promovidas por **Aura María Sosa Victorio**. Se ordenó girar el presente para:

Que ordene a quien corresponda para que proceda a publicar en sus correspondientes páginas electrónicas, los avisos sobre la desaparición de **Erving de Jesús Muñoz Sosa**, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración de presunción de muerte correspondiente. Significándoles que las publicaciones deberán efectuarse por **DOS MESES EN INTERVALOS DE QUINCE DÍAS**. Haciéndole saber que la publicación de que se habla deberá hacerse sin costo alguno para la promovente **Aura María Sosa Victorio**.

Una vez hecho lo anterior, deberán de informar a éste H. Juzgado el cumplimiento del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

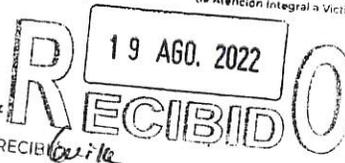
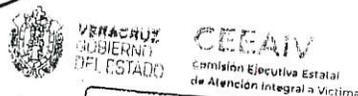
Lo que se hace saber a usted, para su conocimiento y debido cumplimiento.

TENTAMENTE
H. VERACRUZ, VER., A 04 DE JULIO DEL 2022
JUEZ DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA.

LIC. CHRISTIAN MAURICIO MENDOZA ESPINOSA. 000137

CMME/amm-III

JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR VERACRUZ VERACRUZ



Santos Pérez Abascal s/n entre Jiménez Sur y Prolongación Cuauhtémoc, Col. Ortiz Rubio, C.P. 91750, Veracruz, Veracruz

TSJVer

HORA 11:45



EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente número **946/2022/III del índice de este Juzgado**, Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Presunción de Muerte de Erving de Jesús Muñoz Sosa promovidas por Aura María Sosa Victorio por propio derecho.

• Publíquese por **POR DOS MESES EN INTERVALOS DE QUINCE DÍAS**, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte correspondiente al ciudadano **José Luis Roberto Moguel Martínez**, citando al **ciudadano Erving de Jesús Muñoz Sosa**, para que comparezca a las presentes diligencias en un plazo de **TRES MESES**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, a efecto de que manifieste lo a que su interés convenga. Transcurrido el término de llamamiento, si no compareciere el ausente por sí, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a al nombramiento de representante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 580, 585, 597 del Código Civil, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del estado, en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a víctimas en el Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río.

Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

Licenciado JOSÉ CARMEN MENDEZ HERNÁNDEZ.

Santos Pérez Abascal s/n entre Jiménez Sur y Prolongación Cuauhtémoc, Col. Ortiz Rubio, C. P. 91700, Veracruz, Veracruz



TSJ Veracruz





EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra

radicado el expediente número 946/2022/III del índice de este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Presunción de Muerte de Erving de Jesús Muñoz Sosa promovidas por Aura María Sosa Victorio por propio derecho.

• Publíquese por **POR DOS MESES EN INTERVALOS DE QUINCE DÍAS**, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte correspondiente al ciudadano **José Luis Roberto Moguel Martínez**, citando al **ciudadano Erving de Jesús Muñoz Sosa**, para que comparezca a las presentes diligencias en un plazo de **TRES MESES**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, a efecto de que manifieste lo a que su interés convenga. Transcurrido el término de llamamiento, si no compareciere el ausente por sí, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a al nombramiento de representante; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 580, 585, 597 del Código Civil, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

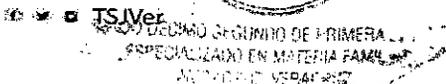
Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del estado, en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a víctimas en el Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río.

Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

Licenciado JOSÉ CARMEN MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

Santos Pérez Abascal s/n entre Jiménez Suroeste, Prolongación Cuauhtémoc, Col. Ortiz Rubio, C.P. 91750 Veracruz, Veracruz





EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra

radicado el expediente número 946/2022/III del índice de este

Juzgado, Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Presunción de Muerte de Erving de Jesús Muñoz Sosa promovidas por Aura María Sosa Victorio por propio derecho.

- Publíquese por **POR DOS MESES EN INTERVALOS DE QUINCE DÍAS**, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte correspondiente al ciudadano **José Luis Roberto Moguel Martínez**, citando al **ciudadano Erving de Jesús Muñoz Sosa**, para que comparezca a las presentes diligencias en un plazo de **TRES MESES**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, a efecto de que manifieste lo a que su interés convenga. Transcurrido el término de llamamiento, si no compareciere el ausente por sí, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a al nombramiento de representante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 580, 585, 597 del Código Civil, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del estado, en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a víctimas en el Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río.

Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

Licenciado JOSÉ CARMEN MENDEZ HERNÁNDEZ.

Santos Pérez Abascal s/n entre Jiménez Sur y Prolongación Cuauhtémoc, Col. Ortiz Rubio, C. P. No 750, Veracruz, Veracruz



TSJVer

JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR VERACRUZ VERACRUZ



EDICTO

JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR VERACRUZ

Se da en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente número **946/2022/III del índice de este Juzgado**, Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Presunción de Muerte de Erving de Jesús Muñoz Sosa promovidas por Aura María Sosa Victorio por propio derecho.

• Publíquese por **POR DOS MESES EN INTERVALOS DE QUINCE DÍAS**, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte correspondiente al ciudadano **José Luis Roberto Moguel Martínez**, citando al **ciudadano Erving de Jesús Muñoz Sosa**, para que comparezca a las presentes diligencias en un plazo de **TRES MESES**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, a efecto de que manifieste lo a que su interés convenga. Transcurrido el término de llamamiento, si no compareciere el ausente por sí, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a al nombramiento de representante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 580, 585, 597 del Código Civil, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del estado, en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a víctimas en el Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz-Boca del Río.

Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintidós.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

Licenciado JOSÉ CARMEN MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

Santos Pérez Abascal s/n entre Jiménez Sur y Prolongación
Cauhtémoc, Col. Ortiz Rubio, C.P. 91750, Veracruz, Veracruz

TSJVer